



"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 07 NOV. 2024

VISTO: Expediente Electrónico SGM-E-76-2024 – “*Presentación Concejal Valter Tavarone - Adjudicación en venta Decreto Municipal N°2460/23 a favor de la Sra. Natalia Pérez Silva, DNI N°38.061.416 - Expediente MUS-E-12483-2023.*”; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, tramita la presentación realizada por el Concejal Valter TAVARONE en fecha 19 de septiembre de 2024, solicitando la intervención de esta Sindicatura General Municipal para determinar la existencia o no de perjuicio fiscal en relación a la adjudicación en venta de un terreno fiscal efectuada mediante Decreto Municipal N° 2460/23 a favor de la Sra. Natalia PÉREZ SILVA, DNI N° 38.061.416, en el marco del Expediente MUS-E-12483-2023.

Que el presentante ha expuesto la existencia de eventuales irregularidades en aquella adjudicación, incluyendo incumplimientos normativos y falta de documentación, como así, manifestó posibles inconsistencias en relación a la capacidad económica que ostentaría la beneficiaria.

Que, en ese marco, la Vocal Contable en ejercicio de la Presidencia de este Organismo, ha solicitado la intervención del Asesor Jurídico, con la finalidad de determinar la competencia y la modalidad de actuación de este Órgano de Control Externo.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 203 de la Carta Orgánica Municipal, esta Sindicatura General: “*Ejerce el control contable, económico y de legalidad del gasto; no puede efectuar juicio o valoraciones sobre criterios de*

///.2...



///.2...

oportunidad y conveniencia”.

Que según el artículo 204, Inciso 5 del mismo cuerpo normativo, es atribución de este Organismo de Control: *“realizar investigaciones especiales, auditorias contable, presupuestaria, financiera, económica, patrimonial, legal, operativa, y de gestión, por iniciativa propia o a solicitud del Departamento Ejecutiva Municipal, del Concejo Deliberante o del Defensor del Vecino”.*

Que ha tomado intervención el Asesor Jurídico del organismo, a través del Dictamen AJ – SiGMU N°07/2024, por medio del cual y en atención a la naturaleza de los hechos denunciados, entiende que los mismos se encuentran bajo la órbita de control asignada a esta Sindicatura General Municipal, en consecuencia, resulta aplicable el procedimiento de fiscalización regulado mediante Resolución Plenaria SGM N° 25/2014 – Procedimiento de *“Investigaciones Especiales”*.

Que, en esta instancia, a los fines de garantizar la transparencia y adecuado uso de los recursos públicos, deviene necesario dar inicio a una investigación especial en el marco de las actuaciones llevadas a cabo por el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del expediente MUS-E-12483-2023, que derivara en la adjudicación en venta de un terreno fiscal efectuada mediante Decreto Municipal N° 2460/2023.

Que el Vocal Técnico. Ing. Martín I. GESSAGA no suscribe la presente en atención a que se encuentra ausente por uso de la segunda fracción de su descanso anual reglamentario correspondiente al periodo 2021.

Que los suscriptos están facultados para dictar el presente acto administrativo, reuniendo el quórum necesario en virtud de los artículos N° 204 y N° 207 de la Carta Orgánica Municipal, así como el artículo 25 de la Ordenanza

///.3...



"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

///.3...

Municipal N° 3455 y su modificatoria.

Por ello:

LA SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ORDENAR una Investigación Especial, de conformidad al procedimiento previsto en la Resolución Plenaria S.G.M. N° 25/2014, con motivo de la solicitud de intervención efectuada por el Concejal Valter TAVARONE, de fecha diecinueve (19) de septiembre de 2024, en relación al expediente MUS-E-12483-2023, que derivara en la adjudicación en venta efectuada mediante Decreto Municipal N° 2460/2023, que deberá ser llevada a cabo por Auditores “*AD HOC*”. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR la labor de Auditora Contable “*AD HOC*” a la Contadora Pública Bárbara I. GASSMAN, DNI N° 32.336.126, en el marco de la Resolución Plenaria SGM N° 25/2014, Anexo I, acápite 2). Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR la labor de Auditor Abogado “*AD HOC*” al Dr. Paulo Federico OBREGON, DNI N° 34.674.714, en el marco de la Resolución Plenaria SGM N° 25/2014, Anexo I, acápite 2). Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- OTORGAR un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, para elevar un informe preliminar sobre las presentes actuaciones, proponiendo, asimismo, el periodo de tiempo que estima abarcará el objeto de la presente investigación, conforme lo establecido

///.4...



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

///.4...

en el punto 6 del Anexo I de la Resolución Plenaria SGM N° 25/2014.

ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR a los interesados con copia certificada de la presente.

ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal.
Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA SiGMA N° 6º 2024.-

Dr. Hugo Gastón MARTINCO
Vocal Legal
Sindicatura General Municipal

Mariana M. IGLESIAS
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia